

didos en los puntos tercero y cuarto de esta Disposición. Podrán acompañarse a los trabajos mapas y gráficos de la ruta recorrida y fotografías, incluso postales, de las ciudades, paisajes y monumentos visitados.

Sexto.—Los trabajos efectuados colectivamente por alumnos que cursan Bachillerato deberán abarcar todos los temas siguientes: preparación del viaje en todos sus aspectos; presupuesto del mismo; bibliografía consultada para la preparación del viaje, tanto desde el punto de vista geográfico como artístico, histórico, industrial y económico; realización del viaje, resultados prácticos obtenidos en los aspectos educativo, cultural y de convivencia, y conocimiento mutuo entre los participantes y de éstos con el medio social visitado.

Séptimo.—Los trabajos individuales de alumnos de Bachillerato podrán abarcar todos o algunos de los temas enumerados en el punto anterior.

Los de los alumnos de Enseñanza General Básica, ya sean individuales o colectivos, podrán limitarse a la descripción detallada del viaje o excursión realizada y la impresión que el paisaje, costumbres y monumentos visitados les hayan causado.

Octavo.—Para la selección y calificación de los trabajos presentados se tendrá en cuenta:

- a) Primordialmente, el contenido, como reflejo de la personalidad de los alumnos.
- b) El estilo de la redacción.

- c) Presentación tanto general como de los mapas, gráficos y fotografías, si los hubiere.
- d) El nivel de organización del viaje.
- e) Los resultados obtenidos.

Noveno.—El Jurado calificador estará constituido por el Subsecretario de Turismo, como Presidente; el Director general de Ordenación del Turismo, como Vicepresidente primero; y el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, como Vicepresidente segundo, y, como Vocales, por el Subdirector general de Promoción del Turismo; Jefe del Servicio de Propaganda e Información Turística y Jefe de la Sección de Turismo Interior y Social; sendos representantes de la Dirección General de Ordenación Educativa y de la Delegación Nacional de la Juventud, y el Jefe del Negociado de Organizaciones Turísticas, que actuará como Secretario.

Décimo.—Los trabajos no premiados serán devueltos inmediatamente después de fallados los premios. Los que resulten premiados lo serán una vez transcurridos tres meses de conocido el fallo.

Undécimo.—El fallo se dará a conocer en el mes de noviembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Subsecretario de Turismo, Ignacio Aguirre Borrell.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Alicante en funciones por vacante,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 14 de abril de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado y méritos de los autos civiles número 596/76 del procedimiento de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Compañía Regional de Servicios, S. A.», contra «Vaño Sánchez y Cia., Sociedad Anónima», tendrá lugar, por primera vez y término de veinte días, la subasta pública de la siguiente finca:

«Nave industrial destinada a la fabricación de aparatos y materiales eléctricos situada en término municipal de Alicante, partida del Llano del Espartal. Se compone de nave o edificación propiamente dicha y ensanches que la rodea. La nave o edificación constituye un solo bloque, salvo una caseta para los compresores, de una sola planta y unos quinientos metros cuadrados de superficie, y otra caseta de transformación de treinta metros cuadrados; dicha nave está compuesta de varias dependencias:

A) Edificio de oficinas de tres plantas y cada una con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, o sea mil trescientos cincuenta metros cuadrados en total.

B) Naves industriales en número de tres, de doce metros por treinta y ocho, cada una de ellas, o sea una superficie total de mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados.

C) Una nave para envasar, de doscientos dieciséis metros cuadrados.

D) Una nave para servicios de ciento once metros cuadrados.

La estructura es metálica, con cubierta de uralita, en la zona correspondiente a la nave de fabricación, y de hormigón armado con cubierta de terrazo en almacenes, oficinas y demás. El terreno que la rodea se halla sin edificar. Linda: Nor-

te, con la vía del tranvía del cementerio, hoy vial de los Cipreses; Sur, propiedad de don Ramón Soler Grau; Este, camino de entrada y calle del Río Muni, en línea de once metros, y Oeste, acequia del Sindicato de Bacarot. Extensión: La superficie edificada es la expresada antes, y la general de la finca, según última medición, es de cinco mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca al tomo 1.893, libro 83, sección segunda, folio 183, finca 5.050.

La hipoteca se extiende a cuantos bienes y elementos determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y además, en virtud de pacto expreso, a los objetos muebles que se hallen colocados en la finca, a los frutos y a las rentas de toda la extensión determinada en el artículo 111 de la propia Ley.

Valor pactado: Diez millones de pesetas. Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Servirá de tipo para la subasta al pactado.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Alicante a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario, Ramón F. de Tirso y Semper.—846-3.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407 de 1976 (sección primera), promovidos por «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, S. A.», representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra fincas especialmente hipotecadas por don Gaspar León Galliana, en reclamación de 3.190.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejorpostor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1-5), el día dieciocho de abril próximo, a las once horas.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

I. Número uno.—Local comercial sito en la planta baja de la escalera señalada con el número veinticuatro de policía del edificio situado en Villajoyosa, calle de José Antonio, comprensivo de ciento quince metros cuadrados, más un patio descubierta a sus espaldas de treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, caja de escalera número veinticuatro; izquierda, casa de Agustín Soriano Sellés, y espalda, herederos de Jaime Morales Ruiz.

Le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento, cuyos datos registrales son: Tomo 276, libro 88, folio 158, finca 11.188. Inscripción tercera. Del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Tasada en un millón doscientas mil pesetas.

II. Número veintiséis.—Vivienda de la derecha del ático de la escalera señalada con el número veintidós de policía del edificio sito en Villajoyosa, calle de José Antonio, que mide, con inclusión de una terraza descubierta de cincuenta y dos metros cuadrados, doscientos veintidós metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo; lindante: Frente, rellano de escalera; derecha entrando, con la vivienda número veintisiete y el patio posterior de luces; izquierda, con la calle de su posición, y espalda, con la vivienda número veinticinco.

Le corresponde una cuota de participación de cinco enteros por ciento, cuyos datos registrales son: Tomo 277, libro 89, folio 179, finca 11.661, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Tasada en ochocientas cincuenta mil pesetas.

III. Número trece.—Vivienda de la izquierda de la primera planta, subiendo por la escalera número tres de la calle Aitana, del edificio en Villajoyosa, calle del General Mola, número veinticinco, uno de policía, que tiene una superficie útil de ciento dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados; y construida de ciento catorce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, estar, cocina, baño, aseo, galería y balcón. Linda: Derecha entrando, calle Aitana; izquierda, herederos de Jaime Morales Ruiz, proyección vertical al patio trasero del edificio en medio; espalda, vivienda de esta misma planta de la escalera número cinco, y frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda de la derecha de esta misma planta y escalera.

Le corresponde una cuota de participación de dos enteros por ciento, cuyos datos registrales son: tomo 374, libro 107, folio 245, finca 13.703, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Tasada en quinientas veintitrés mil quinientas pesetas.

IV. Número diecisiete.—Vivienda de la derecha de la segunda planta alta, subiendo por la escalera número uno de la calle Aitana, del edificio en Villajoyosa, calle del General Mola, número veinticinco de policía, que tiene una superficie útil de ciento dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y construida de ciento catorce metros cuadrados y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería

y balcón. Linda: Derecha entrando, herederos de Jaime Morales Ruiz, proyección vertical al patio trasero del edificio en medio; izquierda, calle Aitana; espalda, vivienda izquierda y derecha de esta misma planta de la calle del General Mola, y frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda de la izquierda de esta misma planta y escalera.

Su cuota de participación, dos enteros por ciento, cuyos datos registrales son: tomo 375, libro 108, folio 225, finca 13.242, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Tasada en quinientas veintitrés mil quinientas pesetas.

V. Número treinta y nueve.—Vivienda de la izquierda de la quinta planta alta, subiendo por la escalera número uno de la calle Aitana, del edificio sito en Villajoyosa, calle del General Mola, número veintinueve de policía, que tiene una superficie útil de ciento dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, construida de ciento catorce metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo, galería y balcón. Linda: Derecha, entrando, calle Aitana; izquierda, herederos de Jaime Morales Ruiz, proyección vertical al patio trasero del edificio en medio; espalda, vivienda de la derecha de esta misma planta de la escalera número tres de la calle Aitana, y frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda de la derecha de esta misma planta y escalera.

Su cuota de participación, dos enteros por ciento, cuyos datos registrales son: Tomo 382, libro 109, folio 19, finca 13.727, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Tasada en quinientas veintitrés mil quinientas pesetas.

Tasadas las descritas fincas para el acto de la subasta señalada en total suma de tres millones seiscientos veinte mil quinientas pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—845-3.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 266 de 1975 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Explotaciones Agrícolas del Sur, S. A.», domiciliada en Sevilla, con garantía hipotecaria constituida por la misma sobre las fincas que se dirá, en escritura pública de 28 de agosto de 1968, autorizada por el Notario de Madrid don Alfonso del Moral y de Luna.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

1.ª Posesión llamada de La Palanqueta, en el pago de La Lombarda Alta, sita en los términos de Utrera y Los Molares, de cabida 11 hectáreas, 89 áreas y 40 centiáreas, equivalentes a 20 fanegas, de las cuales radican en término de Utrera 2 hectáreas, 47 áreas y 55 centiáreas y en el término de Los Molares 9 hectáreas, 41 áreas y 85 centiáreas; están pobladas de olivar y un retal de pinar. Linda: al Norte, con olivar de Mateo Escribano; al Sur, con el camino de Utrera a Morón; al Este, con olivar de la dotación

de San José, en la parroquia de Santiago, y otros de los herederos de don José Domínguez Brioso y de Fernando Solís, y al Oeste, con el de Joaquín Peña Hurtado de Mendoza.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 103, libro 35 del Ayuntamiento de Utrera, folio 223 vuelto, finca 910, inscripción 23, y al tomo 384, libro 7 del Ayuntamiento de Los Molares, folio 237 vuelto, finca 83, inscripción 23.

2.ª Suerte de olivar al pago de La Lombarda, de este término, de cabida de 10 hectáreas, 70 áreas y 56 centiáreas, equivalentes a 18 fanegas. Linda: al Norte, con finca de don Joaquín Peña Hurtado de Mendoza; al Sur, con la de Juan Ruiz; al Este, con la de Juan Urbina, y al Oeste, con el camino de Morón.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 104, libro 127 del Ayuntamiento de Utrera, folio 173, finca 4.288, inscripción 12.

3.ª Suerte de olivar en el pago de La Lombarda, de este término municipal de Utrera, de 6 fanegas y 9,25 celemines, equivalentes a 4 hectáreas, 2 áreas y 37 centiáreas, con 360 olivos y un pozo. Linda: al Norte, con olivar de don Francisco Ruiz; al Oeste, con otro de don José Silva; al Sur, con otro de los herederos de don Fernando Solís, y al Este, con el referido Ruiz y otro de don José Domínguez Brioso.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la propiedad al tomo 168, libro 58 del Ayuntamiento de Utrera, folio 156, finca 2.384, inscripción 12.

4.ª Suerte de tierra en las inmediaciones de la cañada de Morón, del término de Utrera, de 20,50 fanegas, equivalentes a 12 hectáreas, 19 áreas y 17 centiáreas. Linda: por el Norte, con estacada del hospital de la Resurrección; por el Sur, con los manchones del Patronato de Aguilar; por el Este, con otro de este caudal, y por el Oeste, con olivar de los herederos de José María de Silva.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 445, libro 139 del Ayuntamiento de Utrera, folio 201, finca 4.581, inscripción 11.

5.ª Suerte de olivar llamada de La Lombarda, al sitio de su nombre, en el término de Los Molares, compuesta de 6,50 fanegas de tierra, igual a 3 hectáreas y 56 centiáreas, poblada con 320 pies de olivos y garrotes. Linda: al Norte, con olivar que fue de don Mateo Escribano; al Este, con otro de los herederos de don Fernando Solís; al Sur, con otro de la testamentaria de don José Gómez Pico, y al Oeste, con otro de don Diego Peña Hurtado de Mendoza.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 201, libro 5 del Ayuntamiento de Los Molares, folio 100 vuelto, finca 123, inscripción 15.

6.ª Suerte de tierra plantada de olivar en el pago de La Lombarda, de este término, con cabida de 8 fanegas y 10 celemines, o 5 hectáreas, 25 áreas y 30 centiáreas. Linda: por el Norte, con olivares del hospital de la Santa Resurrección y con terrenos de la hacienda llamada Pajarero; Sur y Oeste, con finca de don Tomás Moreno Rosal, y Este, con Fernando Flores.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 693, libro 222 del Ayuntamiento de Utrera, folio 51, finca 7.392, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 4.707.000 pesetas, que es el fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, puesto que la licitación se hará por un solo lote comprensivo de todas las fincas descritas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la regla cuarta del artículo 13 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 22 de febrero de 1977.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—842-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado —calle Almirante, 9, tercero— con el número 112/75, a instancia de don José Luis Guardado Solís, representado por el Procurador señor Olivares, contra «Madrid, Trabajos Aéreos, S. A.», representada por el Procurador señor Parra, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en un solo lote, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Una avioneta EC-Bor, marca «Sist-Marchetti», de 200 HP., valorada en un millón de pesetas.

Veinte globos cautivos de 11 metros de largo por 5 metros de diámetro cada uno y en color plomo, valorados en 800.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de 1.350.000 pesetas y sin que previamente se consignen en este Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha suma. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. La certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dichos bienes se hallan en poder de la parte demandada.

Dado en Madrid, a 22 de febrero de 1977.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—840-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 779-A-1976, instados por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Juan García Garcia, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este

día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho deudor, y que es la siguiente:

Local comercial izquierda en planta baja o primera de construcción de la casa en Madrid-Villaverde, calle de Gilena, número 6, con vuelta a las calles de Pedro Jiménez y al camino de Leganés, sin número. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Gilena; derecha, entrando, con portal y caja de escalera y con el camino de Leganés; izquierda, entrando, con la misma caja de escalera, y espalda, con piso bajo izquierda, caja de escalera izquierda y paso de comunicación entre la escalera izquierda y el portal. Consta de una nave, con su correspondiente cuarto de aseo. A la calle de Gilena tiene tres huecos para puertas y al camino de Leganés dos huecos para puertas. Mide 70 metros cuadrados Cuota: 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital al tomo 313, folio 128, finca 27.731.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 465.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, de esta capital, y lo será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público de costumbre el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro en donde constan los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—841-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.211/74, a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», contra Grupo Sindical de Colonización número 84, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 31 de marzo de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del Grupo Sindical de Colonización número 84, con domicilio en calle de Calvo Sotelo, 83, de Pegalajar (Jaén).

Bienes que se sacan a subasta

Instalación de riego del Grupo Sindical de Colonización número 84, consistente en 13.500 metros de fibro-cemento, valorados pericialmente en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1977. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—2.217-C.

MATARÓ

Se hace saber por medio del presente, que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Mataró, con el número 5 de 1973, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en nombre y representación de doña Isabel Forti Fontcuberta, contra doña María Pons Recto, vecina de Argentona, vecindario del Cros, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, de la escritura de préstamo de hipoteca, otorgada ante el Notario de esta ciudad don Rafael Borrás Nogué en 25 de octubre de 1968, número 3.328 de su protocolo, de 6.668,66 pesetas de intereses vencidos y de 200.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos de dicha escritura, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, en quiebra, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento, de la quinta parte indivisa de la siguiente finca expresamente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Finca rústica o manso, denominado «Itchart», con sus dependencias, que radica en el término municipal de San Julián de Argentona, que consta de gran casa de labranza, compuesta de planta baja, un alto y desván con aljibe-depósito de agua, junto a dicha casa, que se halla dotada con el uso de agua procedente del Molino de las Matevas o d'en Paláu, de seis plumas de agua, medida de Mataró, de las procedentes de la mina, conocida por «Las Matevas», y de dos partes de las diez que pertenecían a don Melchor de Paláu, del agua de la mina, nombrada de «Mada» o «Colobrans»; una máquina de vapor con el edificio y obras de su colocación, bombas de extracción de agua, pozo y contrapozo, y, finalmente, de varias piezas de tierras unidas, o aglebadas a la misma casa; las demás, degadio eventual, y las otras, de terreno inculto con arbusto y cañaveral; midiendo dicha hacienda un perímetro de cuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cinco centésimas sesenta y cinco decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalente, aproximadamente, a dieciocho cuarteras y un cuartón, de cuyo total perímetro ocupan la casa-aljibe, una superficie de ciento sesenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados. Lindante de por junto por Oriente, con la riera de Argentona; por Mediodía, con don Juan Puig y Bruguera y con un camino particular, que limita la finca; por Poniente, con la acequia del Molino de don José de Paláu y Catalá, y por Norte, con tierras de don Carlos Cusany Vichet. Inscrición número 24 de la finca 299, folio 84 del libro 41 de Argentona, tomo 665 del Registro de la Propiedad de Mataró.»

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 22 de abril de 1977 y hora

de las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca un millón trescientas veinte mil pesetas —rebajado en un veinticinco por ciento, no aditiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de aquél—.

Dado en Mataró a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—2.243-C.

SANTIAGO

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de Santiago de Compostela,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 22 de 1976, promovido por la «Caja de Ahorros Monte de Piedad de Santiago», se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra los esposos don José Sebio Martínez y doña Carmen Camino Rodríguez, domiciliados en esta ciudad, avenida del General Franco, 90, 5.º, para efectividad del préstamo hipotecario por importe de 265.000 pesetas, reclamándose la cantidad de 170.083,05 pesetas que se adeudan, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre el bien inmueble siguiente:

«Local del sótano de la derecha, entrando, y tomando como punto de referencia la fachada del inmueble, de una casa, sin número, sita en la carretera del Rodiño, de esta ciudad de Santiago. Tiene acceso al mismo por el portal de entrada, situado por esta parte derecha. Extensión, ochenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, de los hermanos señores Villanueva y de Josefa Sánchez Rodríguez e hijos Soledad, Josefa y Manuel González Sánchez; izquierda, el local número dos; frente, carretera del Rodiño, y espalda, más solar de dicha edificación.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago, con fecha 12 de febrero de 1972, sin que conste anotación de carga alguna.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca reseñada o local indicado, por el precio de doscientas setenta y cinco mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y se celebrará con arreglo a las condiciones y prevenciones siguientes:

1.º Tendrá lugar la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, sito en calle Algafía de Abajo, número 24, 2.ª planta, a las doce horas del día 19 de abril próximo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público oficial destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

3.º Los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

6.º Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 7 de febrero de 1977.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—2.209-C.

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de Santiago.

Hago público: Que ante este Juzgado, y con el número 18 de 1976, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra los esposos, don José Sebio Martínez y doña Carmen Camino Rodríguez, vecinos de Santiago, General Franco, 90-5.º, para la efectividad del préstamo hipotecario, por importe de pesetas 1.302.500, reclamándose la suma de 1.054.440 que adeuda, y para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre el bien inmueble siguiente:

«1. Número 2 bis.—Local en el sótano, sito al centro del inmueble, teniendo su acceso por el portal de la izquierda del mismo, de una casa sita en la carretera del Rediño, hoy calle de Santiago de Guayaquil. Extensión, 51 metros 58 decímetros y 70 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, por el portal, con el número 1; izquierda, el local número 3; frente, carretera del Rodiño, hoy calle Santiago de Guayaquil, y espalda, resto de la finca que se segrega (local número 2).»

2. Número 23.—Local del bajo, en el de la derecha del inmueble, según se entra en él, y de la izquierda, entrando, en el primitivo local número 4. Extensión, unos 15 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por la calle de su situación. Linda: Frente, calle de Santiago de Guayaquil y portal de este lado del inmueble; derecha, dicho portal, caja de escaleras y de los hermanos señores Villanueva Quián; izquierda, el local número 4, y fondo o espalda, el referido local número 4, espacio de Josefa Sánchez Rodríguez e hijos, Soledad, Josefa y Manuel González Sánchez.

3. Número 24.—Local de entreplanta que cubre y sitúa sobre todo el bajo de la derecha del inmueble, según se entra en él. Extensión, unos 105 metros cuadrados. Tiene entrada independiente y acceso desde la calle de su situación a través del portal y de las escaleras hasta el primer rellano y de éste, todo ello del lado derecho del inmueble, según se entra en él. Linda, tomando como frente, la calle de su situación: A su frente, calle de Santiago de Guayaquil, antes carretera de Rodiño; fondo, terreno al de este lado, local número 4 y herederos de Andrés de la Torre; derecha, entrando, desde dicho frente, rellano de su entrada, caja de escaleras de este lado, de los hermanos señores Villanueva Quián, y patio, de doña Josefa Sánchez Rodríguez e hijos, Soledad, Josefa y Manuel González Sánchez; izquierda, el local número 5.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago, con fecha 18 de diciembre de 1972, sin que conste anotación de carga alguna.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez

y término de veinte días, la finca reseñada, por el precio de trescientas ochenta mil pesetas, la primera; ciento once mil pesetas, la segunda, y ochocientas quince mil pesetas, la tercera, fijadas en la escritura de hipoteca, y se celebrará con arreglo a las condiciones y prevenciones siguientes:

1.º Tendrá lugar la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, sito en calle Algafía de Abajo, número 24, segunda planta, a las doce horas del día 12 de abril próximo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público oficial destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

3.º Los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

6.º Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—2.211-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 785 de 1976, promovidos por «Alsan, Sociedad Limitada» (Procurador don Ramón Cuchillo López), contra don Mariano Palacios Viniestra y su esposa, doña Julia Hernando Mingo, he acordado sacar la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días la siguiente finca:

«Una porción de terreno edificable, sita en Granollers, que ocupa una superficie de 45.900 palmos cuadrados con sesenta décimas de palmo, equivalentes a 1.637,60 metros cuadrados. Lindante, al Norte, en una línea de 24 metros (cuyo extremo Oeste dista 72 metros de la esquina que forma la calle Jorge Camps y la de situación de esta finca) con una calle en proyecto; al Sur, en línea de 25,30 metros, con una acequia, y al Este y Oeste, en líneas de 74,70 metros y 68,10 metros, respectivamente, con la finca de que se segregó. En dicha finca existen unas naves industriales, en las que hay instalada una industria dedicada a la fabricación de muebles, explotada por el propio ejecutado, si bien no hay formalizada escritura de declaración de obra nueva. Inscrita al tomo 684, libro 102 de Granollers, folio 185, finca 8.782, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones de pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 22 de abril próximo y hora de las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente para ser admitidos como tales una suma equivalente al 10 por 100 de dicho tipo, y pu-

diéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1977.—El Juez, Carlos Climent González. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—471-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado Municipal número 9 de los de Sevilla, bajo el número 1.746 de 1976, a virtud de parte facultativo, sobre lesiones sufridas por Juan Chávez Fernández, al colisionar el ciclomotor que conducía con el vehículo «Simca», matrícula MA-8156-F, que conducía su propietario, Francisco Ortega Sánchez, hecho ocurrido en la avenida de Eduardo Dato, de esta capital, el pasado 15 de mayo, y encontrándose en ignorado paradero, el conductor del turismo, se ha acordado citar por medio del presente al referido Francisco Ortega Sánchez, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el próximo día 13 de abril, a las once horas, debiendo venir acompañado de cuantas pruebas y testigos intente valerse; caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al referido, expido la presente en Sevilla a 23 de febrero de 1977.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—1.864-E.

VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.531/76, por imprudencia, y en virtud de denuncia de Carlos Sánchez López, en el que por providencia de hoy, y en virtud de recurso de apelación interpuesto por el responsa-

ble civil subsidiario, se ha acordado empujar por cinco días hábiles y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, para ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción decano de Valencia (edificio de La Glorieta), al denunciado en ignorado paradero, el subdito francés Michel Legendre, hijo de Pierre y de Bertha, de veintinueve años. Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido el presente en Valencia el 11 de febrero de 1977.—El Juez municipal.—El Secretario.—1.392-E.

JUZGADOS COMARCALES

TORDESILLAS

Don José Llano Rodríguez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en juicio de faltas número 21/76, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, contra José Emilio Quiroga, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Sarria (Lugo), y en ignorado paradero, ha recaído tasación de costas por un importe total de 21.219 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para su notificación y vista al condenado José Emilio Quiroga, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 5 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.274-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

JOSE RODRIGUEZ PEREZ, (a) «el Gafas»; hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo con violencia en sumario número 9 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón (Oviedo).—(510.)

BENITO PARDO, Froilán; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Isidoro y de Emilia, natural de Torrico, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 24 de 1971 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(25.)

FERNANDEZ BARRERO, Miguel; nacido en Sevilla el 25 de marzo de 1956, hijo de Emilio y de Vicenta, de veinte años, soltero, estudiante, cuyo último domicilio lo tuvo en Sevilla, calle Virgen de la Cinta, número 31; procesado en sumario número 97 de 1976 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(24.)

MOLINERO MEDINA, José María, (a) «Morso»; nacido en Madrid el 9 de febrero de 1955, soltero, hijo de José y de Pilar, vecino de Burgos, carretera de Logroño, 19, sexto;

AROSTEGUI EGUARAS, Angel; nacido en Pamplona el 29 de enero de 1954, soltero, hijo de Andrés y de Resurrección, vecino de Pamplona, Monasterio Eunate, número 2, tercero F; y

ORDONEZ PEREZ, Consuelo; nacida en Pamplona el 31 de julio de 1959, soltera, hija de Ignacio y de Mercedes, vecina de Pamplona, calle Jarauta, número 13, cuarto; procesados en causa número 39 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(23.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 572 de 1975, Miguel Soler Pagés.—(3.288.)

El Juzgado Militar Eventual de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 234 de 1975, Antonio Juan Solé Costa.—(20.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 743 de 1976, Juan Rodríguez Hombre.—(13.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaría (Comisión de Contratación) por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente de contratación de la clase M. T. 91/76.

Con fecha 20 de diciembre de 1976, el excelentísimo señor Teniente General Jefe E.M.C. acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave M.T. 91/76, promovido por la Dirección de los Servicios de Mantenimiento.

Objeto de la adjudicación: Adquisición de material para estaciones de abastecimiento automóviles.

Importe total de la adjudicación: Pesetas 8.920.000.

Adjudicatario: La firma «Harry Walker».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El General, Secretario general.—1.445-E.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición y montaje de cinco grúas sobre autobastidores «Pegaso» 3050/04.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, se-

gunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición y montaje de cinco grúas sobre autobastidores «Pegaso», a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente J. S. M. 14/77-42.

Relación de artículos y precio límite

Adquisición y montaje de cinco grúas sobre autobastidores «Pegaso» 3050/04: 15.600.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte días naturales a partir de la ad-